



FOLLETO SIMPLIFICADO
PineBridge Strategic Bond Fund

FOLLETO SIMPLIFICADO

Este Folleto Simplificado de fecha 7 de abril de 2010 contiene información clave sobre el Subfondo PineBridge Strategic Bond Fund (el 'Subfondo'), que es un subfondo del PineBridge Global Funds (el 'Fondo').

El Fondo es un fondo paraguas de capital variable (*open-ended umbrella unit trust*) creado y autorizado en Irlanda como una institución de inversión colectiva en valores mobiliarios sujeta a la Legislación de las Comunidades Europeas (Instituciones de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) de 2003 (S.I. No. 211 de 2003), y modificaciones, autorizado el 4 de marzo de 2005 por la Autoridad Financiera Supervisora. A fecha del Folleto Simplificado, el Fondo estaba integrado por los siguientes subfondos.

PineBridge American Equity Fund	PineBridge Japan New Horizon Fund
PineBridge Asia Balanced Fund	PineBridge Japan Small Companies Fund
PineBridge Balanced World Fund	PineBridge Japan Smaller Companies Plus Fund
PineBridge Emerging Europe Equity Fund	PineBridge Latin America Fund
PineBridge Emerging Markets Bond Fund	PineBridge Latin America Small & Mid Cap Fund
PineBridge Emerging Markets Local Currency Bond Fund	PineBridge New Asia Capital Opportunities Fund
PineBridge Europe Fund	PineBridge South East Asia Fund
PineBridge Europe Focus Equity Fund	PineBridge Southeast Asia Small Companies Fund
PineBridge Europe Small Companies Fund	PineBridge Southeast Asia Small & Mid Cap Fund
PineBridge Europe Small & Mid Cap Fund	PineBridge Strategic Bond Fund
PineBridge Europe Large Cap Research Enhanced Fund	PineBridge US Focus Equity Fund
PineBridge Global Bond Fund	PineBridge US High Yield Bond Fund
PineBridge Global Emerging Markets Fund	PineBridge US Large Cap Research Enhanced Fund
PineBridge Global Equities Value Fund	PineBridge US Small Cap Growth Fund
PineBridge Global Equity Fund	
PineBridge Greater China Equity Fund	
PineBridge India Equity Fund	
PineBridge Japan Focus Equity Fund	

Se recomienda a los inversores potenciales que consulten el Folleto correspondiente al Fondo, de fecha 7 de abril de 2010 y el Suplemento correspondiente del Subfondo, de fecha 7 de abril de 2010 (el "Folleto") antes de decidir invertir en el mismo. Los derechos y las obligaciones del inversor, así como su relación legal con el Fondo y el Subfondo se establecen en el Folleto. Los términos empleados en este documento tienen el mismo significado que en el Folleto.

La Divisa Base o de referencia del Subfondo es el Dólar USD.

OBJETIVO DE INVERSIÓN

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende maximizar la rentabilidad total y las rentas, de una forma compatible con la preservación del capital invirtiendo en una cartera diversificada de títulos de deuda que generen intereses.

El Subfondo invertirá el 80% de su Valor Liquidativo en un amplio rango de títulos, incluyendo:

- bonos corporativos *investment grade* y otros títulos de deuda corporativa (*investment grade* hace referencia a valores con ratings de Baa3 o superiores por Moody's, o BBB- o superiores por Standard & Poor's ("S&P")).
- obligaciones del Tesoro norteamericano y de sus agencias.
- títulos respaldados por activos (ABS) y títulos respaldados por hipotecas (MBS).
- bonos de mercados emergentes y otras obligaciones corporativas, de deuda pública y de agencias en países emergentes.
- bonos y otras obligaciones no denominadas en USD emitidos por Estados soberanos distintos a los Estados Unidos.
- bonos *high yield* y otros títulos de deuda corporativa denominados en USD con ratings inferiores a Baa3 por Moody's o BBB- por S&P ("*High Yield Bonds*")

Cuando no exista rating disponible de Moody's o de S&P, el Gestor, con el asesoramiento del Gestor de Inversiones, podrá asignar en tales circunstancias su propio rating, sujeto en todo momento a lo dispuesto en el párrafo siguiente.

El Subfondo podrá invertir hasta un 70% de sus activos en títulos con una clasificación crediticia por debajo de *investment grade*, siendo títulos con ratings inferiores a Baa3 por Moody's, o a BBB- por S&P. Aunque el Fondo pueda invertir en títulos con ratings inferiores a Ca3 por Moody's o a CC- por S&P, el Gestor podrá no asignar sus propios ratings para dichos títulos.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Valor Liquidativo en el momento de la compra en bonos a tipo variable ("FRN's") con ratings de B3 o superiores por Moody's, o ratings de B- o superiores por S&P en el momento de la compra. Cuando no exista rating disponible, el Gestor, con el asesoramiento del Gestor de Inversiones, podrá asignar su propio rating, que deberá considerarse equivalente a B- o mejor en función de la clasificación de Standard and Poor's, o B3 o superior de Moody's o de otra agencia de rating.

El Subfondo podrá comprar acciones preferentes, valores convertibles, warrants, y el Subfondo podrá invertir en acciones ordinarias recibidas como consecuencia de una conversión, reestructuración, reorganización, recapitalización u operación similar (en adelante "Títulos Asimilados a Acciones"). El Subfondo podrá invertir hasta, pero no más de, un 10% de su Valor Liquidativo en cualquier momento en Títulos asimilados a acciones.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en planes regulados de inversión colectiva, incluyendo los fondos de inversión inmobiliarios (REITS o *real estate investment trusts*), cuando las políticas de inversión de estos planes sean coherentes con las del Subfondo, y dichos planes cumplan los criterios establecidos en la Nota Orientativa 2/03. La capacidad de negociación de los REITS en el mercado secundario puede resultar más limitada que la de otros valores.

El Subfondo podrá, dentro de los límites establecidos por la IFSRA, mantener un cierto nivel de efectivo y/o de activos líquidos auxiliares, y podrá invertir en REPOS totalmente garantizados o en instrumentos del mercado monetario (tal y como se definen en las Comunicaciones de la IFSRA y que podrán negociarse o no en un mercado regulado), calificados como *investment grade* por una agencia internacional de rating. Tales instrumentos del mercado monetario podrán incluir, aunque no se limitan a, obligaciones a corto plazo que no constituyan deuda pública (tales como pagarés de empresa a tipo fijo o variable), obligaciones de bancos o de otras entidades de depósito (tales como certificados de depósito y aceptaciones bancarias), títulos emitidos o garantizados de alguna otra forma por instituciones supranacionales o por gobiernos soberanos, sus agencias, sus subdivisiones instrumentales y políticas.

El Subfondo podrá, dentro de los límites establecidos por la IFSRA, mantener depósitos en instituciones de crédito, tal y como se indica en las Comunicaciones de la IFSRA.

El Subfondo podrá, dentro de los límites establecidos por la IFSRA, adquirir emisiones recientes de valores mobiliarios representativos de deuda, incluyendo títulos conocidos como valores de la Norma 144A, que serán admitidos a cotización oficial en bolsas de valores u otros mercados en el plazo de un año.

Cuando se considere apropiado, el Subfondo podrá utilizar obligaciones de deuda colateral (*collateralised debt obligations* o "CDO"), *credit default swaps* ("CDS"), o bonos ligados a créditos (*credit linked notes* o "CLN") con fines de inversión o de cobertura, incluyendo protección frente a riesgos crediticios y de fallidos, de acuerdo con las condiciones y dentro de los límites establecidos por la IFSRA. Tales inversiones deberán estar en consonancia con el objetivo de inversión, la política de inversión y las restricciones a la inversión del Subfondo.

Un CDO es un título respaldado por un conjunto de bonos, préstamos y otros activos. Los CDOs no se especializan en un tipo concreto de deuda y, en consecuencia, un CDO podrá incluir bonos corporativos, bonos corporativos propios, créditos comerciales, títulos respaldados por activos (ABS), títulos respaldados por hipotecas sobre viviendas, títulos respaldados por hipotecas comerciales, y deuda de mercados emergentes. Los títulos incluidos en los CDOs se dividen típicamente en varias clases, o tramos de bonos, con distintos niveles de *investment grade* o tolerancias de crédito. La mayoría de las emisiones CDO se estructuran de tal forma que permitan a las clases de bonos *senior* y *mezzanine* obtener ratings crediticios de *investment grade*; de tal forma que el riesgo crediticio se traslada a las clases de bonos *junior*. Si se produce algún fallido de los activos que respaldan un CDO, las clases de bonos senior estarán en primer lugar para recibir los pagos de principal y de intereses, seguidas de las clases de bonos mezzanine y finalmente de las clases con peor rating (o sin rating), lo que se conoce como tramo de renta variable. El Subfondo invertirá en CDOs de títulos con rating o de tramos de renta variable y no se apalancará como resultado de dichas inversiones.

Un CDS es un instrumento financiero derivado que opera para reducir el riesgo crediticio. El comprador de protección compra protección al vendedor de protección que asumirá el riesgo de fallido o de acontecimientos crediticios relativos al activo subyacente. El comprador de protección paga una prima por la protección y el vendedor de protección acuerda pagar una compensación al vendedor de protección por las pérdidas incurridas debido a la ocurrencia de alguno de los posibles acontecimientos crediticios especificados, establecidos en el contrato de CDS. En relación con la utilización de CDSs, el Subfondo podrá ser comprador de protección y/o

vendedor de protección. La inversión en CDS's puede implicar un mayor riesgo que la inversión en otros instrumentos.

Un CLN es un título que paga un cupón fijo o variable durante la vida del título (el cupón está ligado a la rentabilidad de un activo de referencia, normalmente bonos) y permite al emisor transferir al inversor un riesgo crediticio específico. Al vencimiento, el inversor recibe el valor nominal del título subyacente excepto que el crédito de referencia resulte fallido o el emisor se declare en quiebra, en cuyo caso el inversor recibirá un importe equivalente a la tasa de recuperación.

El Subfondo podrá realizar transacciones de tipos de cambio comprando contratos de tipos de cambio a plazo con fines de cobertura de la exposición en divisas. El Subfondo no se apalancará como resultado de los compromisos derivados de los contratos de tipos de cambio a plazo, contratos a plazo, futuros y swaps sobre divisas, opciones de compra sobre divisas o contratos de futuros sobre divisas

El Subfondo podrá realizar transacciones de tipos de cambio comprando contratos de tipos de cambio a plazo con fines de cobertura de la exposición en divisas. El Subfondo no se apalancará como resultado de los compromisos derivados de los contratos de tipos de cambio a plazo, contratos a plazo, futuros y swaps sobre divisas, opciones de compra sobre divisas o contratos de futuros sobre divisas.

El Gestor aplicará un proceso de gestión de riesgos que le permita controlar y medir los riesgos vinculados a las posiciones en derivados financieros, habiéndose facilitado amplio detalle de este proceso a la IFSRA. El Gestor no utilizará derivados financieros que no hubieran sido incluidos en el proceso de gestión de riesgos hasta ese momento y a que la IFSRA ha examinado el proceso de gestión de riesgos revisado.

El Gestor proporcionará, a petición de los Partícipes, información adicional relativa a los métodos de gestión de riesgos empleados, incluyendo los límites cuantitativos aplicados y cualquier cambio reciente de las características de rentabilidad y riesgo de las inversiones.

El Subfondo se gestionará de tal forma que esté totalmente invertido, a excepción de aquellos períodos en los cuales el Gestor de Inversiones considere necesario mantener una mayor posición en efectivo.

La rentabilidad de la cartera de inversiones del Subfondo se calculará en relación con el Índice Barclays Capital U.S. Aggregate Bond (el "Índice"). El Índice representa títulos autorizados por la SEC, sujetos a tributación y denominados en USD. El Índice abarca el mercado norteamericano de bonos *investment grade* a tipo fijo, con componentes de índice para títulos de deuda pública y corporativos, títulos hipotecarios *pass-through*, y títulos respaldados por activos (ABS). El Gestor de Inversiones podrá considerar que, cuando el diseño de la cartera del Subfondo difiera del Índice, sea necesario o deseable replicar la exposición en divisas del Índice y, por consiguiente, los Gestores de Inversiones podrán modificar las características de la exposición en divisas de algunos de los activos mantenidos por el Subfondo mediante la utilización de contratos a plazo y de futuros sobre divisas de tal forma que, aunque su propia determinación del diseño de la cartera pueda estar reflejada en el diseño real de la misma, la exposición en divisas pueda reflejar la del Índice.

El Gestor de Inversiones está, sin embargo, autorizado a cambiar en cualquier momento el Índice cuando, por causas no controladas por él mismo, el Índice hubiera sido sustituido por otro índice, o cuando el Gestor de Inversiones considere de forma razonable que otro índice representa mejor el estándar sectorial de la exposición correspondiente. Se informará a los Partícipes de cualquier cambio en el Índice a través del siguiente informe anual o semestral del Subfondo.

Todos los cambios en los objetivos de inversión del Subfondo, así como todos los cambios importantes en la política de inversión deberán ser previamente autorizados por escrito y aprobados por mayoría en asamblea general de Partícipes del Subfondo. Además, dichos cambios no podrán materializarse sin la autorización de la IFSRA. En el caso de que se produzcan cambios en el objetivo de inversión y/ o en la política de inversión, el Gestor de Inversiones establecerá un período razonable de tiempo de notificación para permitir a los Partícipes solicitar el rescate de sus Participaciones antes de implantar cualquier cambio de este tipo.

Las inversiones del Subfondo están sujetas a las restricciones de inversión establecidas en la sección titulada "Restricciones de Inversión".

No se garantiza la consecución del objetivo de inversión del Subfondo.

El Apéndice II del Folleto contiene una lista de las bolsas de valores y de los mercados en los que puede invertir el Subfondo, de acuerdo con las restricciones establecidas por la IFSRA, y por tanto deberá leerse conjuntamente con, y sujeto a, los objetivos y la políticas de inversión del Subfondo detalladas más arriba. La IFSRA no publica ninguna lista de mercados autorizados. A excepción de las inversiones permitidas en valores no cotizados, las inversiones se restringirán a aquellas bolsas de valores y mercados incluidos en la lista del Apéndice II del Folleto.

El Gestor y el Gestor de Inversiones acordarán por escrito las directrices de inversión del Subfondo. Estas directrices de inversión podrán imponer mayores restricciones de inversión que las contenidas en el Folleto y/ o en este Suplemento del Fondo. Las directrices de inversión, si las hubiera, se establecerán en un apéndice de los Contratos de Gestión de Inversiones, que estarán a disposición de los Partícipes por simple petición, y se podrán, de acuerdo con los Requisitos de la IFSRA, modificar ocasionalmente por acuerdo escrito entre las partes siempre y cuando, en todo momento, cumplan lo dispuesto en el Folleto y en este Suplemento.

Los factores de riesgo específicos de este Subfondo se enumeran en la sección 'Perfil de Riesgo' siguiente e incluyen el Riesgo de los Mercados Emergentes, Títulos de Deuda con una calificación inferior a *investment grade*, Títulos respaldados por Activos y relacionados con Hipotecas, Obligaciones corporativas de deuda, Instrumentos Derivados Financieros, Títulos de Renta Fija, *Credit Default Swaps* y el Riesgo de Volatilidad. Estos factores de riesgo podrían no ser una lista completa de todos los factores de riesgo derivados de una inversión en el Subfondo.

Los requisitos de Diversificación siguientes, que serán aplicables únicamente en el momento de la compra, serán también de aplicación para el Subfondo:

- Podrá invertirse un máximo del 5% del Valor Liquidativo del Subfondo en un solo emisor (excluyendo los títulos emitidos por el Tesoro norteamericano o por gobiernos extranjeros o sus agencias o entidades instrumentales).

REQUISITOS DE DIVERSIFICACIÓN

- Podrá invertirse un máximo del 25% del Valor Liquidativo del Subfondo en una sola industria (con fines aclarativos, los gobiernos norteamericano y extranjeros, incluidas sus agencias y entidades instrumentales, no se consideran una industria para la aplicación de este requisito).
- Podrá invertirse un máximo del 50% del Valor Liquidativo del Subfondo en Bonos de Mercados Emergentes u otras obligaciones referidas en la Sección 3 anterior.
- Podrá invertirse un máximo del 50% del Valor Liquidativo del Subfondo en bonos u otras obligaciones referidos en la Sección 3 no denominados en dólares US.
- Podrá invertirse un máximo del 50% del Valor Liquidativo del Subfondo en bonos *high yield* u otras obligaciones referidas en la Sección 3 anterior denominados en dólares US.
- En relación con el límite del 50% del Valor Liquidativo del Subfondo que se podría invertir en bonos *high yield* u otras obligaciones referidas en la Sección 3 anterior denominados en dólares US, podrá invertirse un máximo del 70% del Valor Liquidativo del Subfondo en títulos con ratings inferiores a la clasificación de *investment-grade*.
- Podrá invertirse un máximo del 70% del Valor Liquidativo del Subfondo en bonos corporativos norteamericanos, u otras obligaciones referidas en la Sección 3 anterior, *investment grade*, obligaciones del Tesoro y de agencias norteamericanas, títulos respaldados por hipotecas (MBS), y títulos respaldados por activos (ABS).

PERFIL DE RIESGO

Los inversores potenciales deben saber que el valor de las Participaciones de un Subfondo puede aumentar así como disminuir. Así pues, un inversor podría no recuperar la totalidad de su inversión.

Por favor, consulten la sección del Folleto titulada “Factores de Riesgo” junto con el Suplemento correspondiente del Subfondo para obtener un análisis más detallado del perfil de riesgo del Subfondo. Los principales factores de riesgo destacados en el Folleto son: Riesgos Contables, Co-Gestión de Activos, Riesgo de Contrapartida; Incumplimiento de pago por parte de la Contrapartida, Ausencia de Regulación, Riesgo de Crédito, Riesgo de Divisas, Riesgo de Instrumentos, Técnicas y Derivados, Riesgos de Mercados Emergentes, Riesgo de Tipos de Cambio, Riesgo de Crisis en los Mercados Financieros Globales y de Intervención de los Gobiernos, Riesgo de Tipos de Interés, Inversión en Títulos de Renta Fija, Rentabilidad de las Inversiones, Infraestructura Legal, Riesgo de Liquidez, Interrupciones en los Mercados, Riesgo de Mercado, No convertibilidad de Divisas, Riesgos Políticos y/ o Reglamentarios, Riesgo de Rescate, Restricciones de Rescate, Riesgo de Registro, Fiabilidad de las Calificaciones Crediticias, Fiabilidad de la Información, Pago del Principal y de los Ingresos de las Inversiones, Riesgo de Compensación, Riesgo de Préstamo de Valores, Riesgo de Sub-Custodia, Suspensión de las Transacciones, Riesgo de Designación de Divisa de la Participación y Riesgo de Valoración.

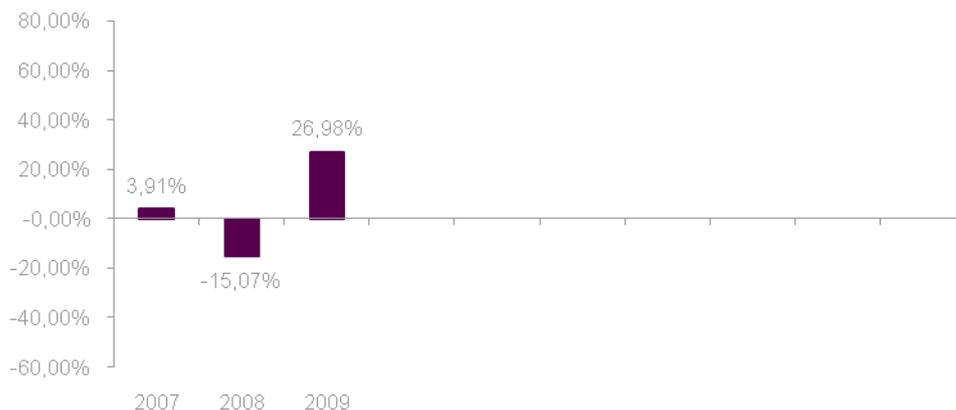
Los Factores Adicionales de Riesgo del Subfondo incluyen: el Riesgo de los Mercados Emergentes, Títulos de Deuda con una calificación inferior a *investment grade*, Títulos respaldados por Activos y relacionados con Hipotecas, Obligaciones corporativas de deuda, Instrumentos Derivados Financieros, Títulos de Renta Fija, *Credit Default Swaps* y el Riesgo de Volatilidad.

RENTABILIDAD

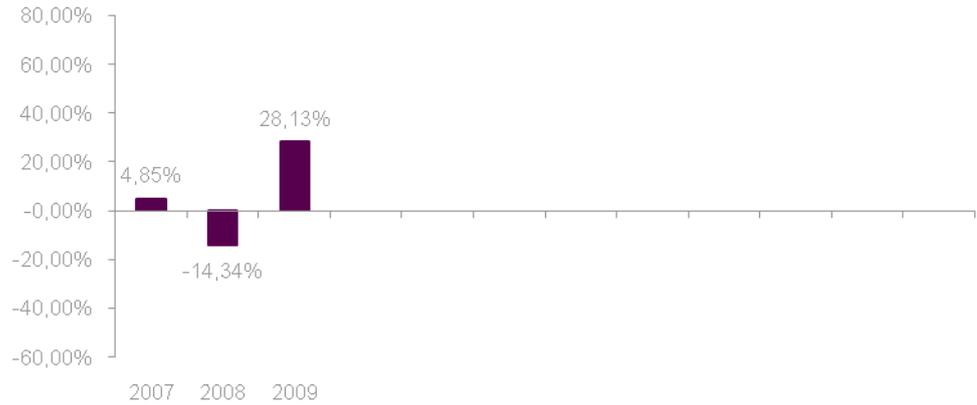
A continuación presentamos el detalle de las rentabilidades pasadas del Subfondo.

Las comisiones de suscripción y de reembolso, si fueran aplicables, no se incluyen en estos datos.

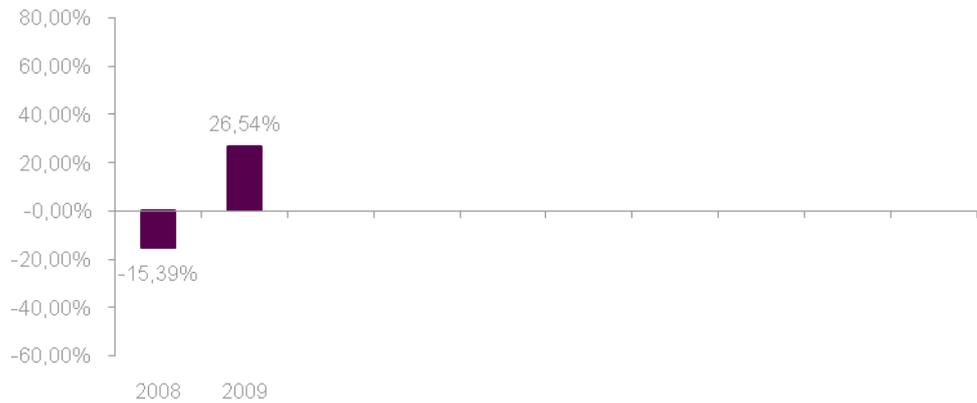
PineBridge Strategic Bond Fund – Clase YD
Rentabilidad Anual Total 2007 – 2009



PineBridge Strategic Bond Fund – Clase J1
Rentabilidad Anual Total 2007 – 2009



PineBridge Strategic Bond Fund – Clase A
Rentabilidad Anual Total 2008 – 2009



Rentabilidad Media Acumulada a 31 de diciembre de 2009:

	Clase YD	Clase J1	Clase A
Ultimos 3 años	3,87%	4,79%	N/A
Ultimos 5 años	N/A	N/A	N/A
Ultimos 10 años	N/A	N/A	N/A

Por favor, tengan en cuenta que rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. El valor de las participaciones y los ingresos de las mismas pueden fluctuar.

**PERFIL DEL
INVERSOR TIPO**

Invertir en el Subfondo es aconsejable solamente para aquellas personas e instituciones para las cuales dicha inversión no represente un programa integral de inversión, que entiendan el nivel de riesgo asumido y que crean que la inversión se adecúa a sus objetivos de inversión y a sus necesidades financieras.

**POLITICA DE
DISTRIBUCION**

En relación con las Participaciones de las Clases J1, JD, J3D e YD, el Gestor pretende establecer una distribución el último día de febrero y de agosto de cada año. Las distribuciones se establecerán, en general, a partir de los ingresos netos (ya sea en forma de dividendos, intereses o de otra forma) disponibles para distribuir por el Subfondo y los beneficios realizados menos las pérdidas realizadas y los beneficios no realizados menos las pérdidas no realizadas.

En relación con las Participaciones de la Clase AD, el Gestor pretende establecer una distribución el último Día Laborable de cada mes. Las distribuciones se establecerán, en general, a partir de los ingresos netos (ya sea en forma de dividendos, intereses o de otra forma) disponibles para distribuir por el Subfondo y los beneficios realizados menos las pérdidas realizadas y los beneficios no realizados menos las pérdidas no realizadas.

Con respecto a las Participaciones de las clases A, A1, A1H, J2, Y, Y1 y Y1H, el Gestor podrá establecer una distribución una vez al año a partir de los ingresos netos (ya sea en forma de dividendos, intereses o de otra forma) disponibles para distribuir por el Subfondo y los beneficios realizados menos las pérdidas realizadas y los beneficios no realizados menos las pérdidas no realizadas. El Gestor podrá también establecer distribuciones provisionales sobre la misma base. Las distribuciones anuales (si se establecen) se establecerán y se pagarán el 30 de junio, o antes, de cada año.

COMISIONES Y GASTOS POR CUENTA DE LOS PARTICIPES

Gastos por cuenta de los Partícipes	%
Comisión de venta máxima a la suscripción	6
Comisión de rescate máxima al rescate	3
Remuneración del Agente Administrativo (% máximo del VL)	0,3
Remuneración del Fideicomiso ((% máximo del VL)	0,3

COMISIONES Y GASTOS POR CUENTA DE LOS PARTICIPES

Clase (Part.)	Comisión de Gestión Anual % del VL	Comisión de Servicio y Mantenimiento Anual % del VL
A	1,25	No Aplicable
A1	1,25	No Aplicable
A1H	1,25	No Aplicable
AD	1,25	No Aplicable
J1	0,00	No Aplicable
J2	0,00	No Aplicable
JD	0,50	No Aplicable
J3D	0,50	No Aplicable
Y	0,90	No Aplicable
Y1	0,90	No Aplicable
Y1H	0,90	No Aplicable
YD	0,90	No Aplicable
X	0,00	0,10
X1	0,00	0,10
X2	0,00	0,10
X3	0,00	0,10

OTROS GASTOS Y COMISIONES

Los gastos de viaje, etc. del Gestor, del Fideicomiso y del Agente Administrativo se pagan por el Subfondo.

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009	Total Expense Ratio %
Clase YD	1,33
Clase J1	0,43
Clase A	1,68
Portfolio Turnover Rate 2009	296,13

Podrán solicitarse al Gestor el *Total Expense Ratio* y el *Portfolio Turnover Rates* de años anteriores.

FISCALIDAD

El Fondo es residente en Irlanda a efectos impositivos y sus rentas y plusvalías no están sujetas a impuestos irlandeses. No se paga ningún impuesto irlandés en la emisión, rescate o transmisión de las Participaciones de un Subfondo.

Los Partícipes deberán consultar a sus asesores en relación con el tratamiento fiscal de sus participaciones en el Subfondo.

PUBLICACIÓN DEL PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES

El Valor Liquidativo por Participación del Subfondo se publicará en el domicilio del Agente Administrativo así como en la siguiente página web: www.pinebridge.com y de todas aquellas formas que el Gestor estime apropiadas.

CÓMO COMPRAR/ VENDER PARTICIPACIONES

Las solicitudes de compra/ venta de Participaciones pueden realizarse cualquier Día de Negociación. Un Día de Negociación es cualquier día laborable para los bancos en Irlanda, excepto los sábados y los domingos y las fiestas oficiales de Irlanda.

Las solicitudes se realizarán ante:

PineBridge Global Funds - PineBridge Strategic Bond Fund
c/o State Street Fund Services (Ireland) Limited
78 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2,

Irlanda

Tel. +353 1 853 8036

Fax +353 1 670 0981

Las solicitudes de suscripción y de rescate se realizarán (de la forma especificada en el Folleto) antes de las

12.00h del mediodía (hora de Irlanda) el Día de Negociación correspondiente.

La suscripción inicial mínima, la participación mínima, la suscripción mínima subsiguiente y el rescate mínimo aplicados a cada Clase de Participación se resume como sigue:

Clase (Part.)	Suscripción Inicial Mínima	Importes de Suscripciones Subsiguientes & Rescates Mínimos
A	USD 1.000	USD 250
A1	EUR 1.000	EUR 250
A1H	EUR 1.000	EUR 250
AD	USD 1.000	USD 250
J1	USD 1.000.000	USD 100.000
J2	USD 1.000.000	USD 100.000
JD	USD 1.000.000	No Aplicable
J3D	JPY 125.000.000	No Aplicable
Y	USD 1.000.000	No Aplicable
Y1	EUR 1.000.000	No Aplicable
Y1H	EUR 1.000.000	No Aplicable
YD	USD 1.000.000	No Aplicable
X	USD 10.000.000	No Aplicable
X1	EUR 10.000.000	No Aplicable
X2	STG 10.000.000	No Aplicable
X3	JPY 1.250.000.000	No Aplicable

No existe participación mínima aplicable a las Clases de Participaciones X, X1, X2 o X3.

Las suscripciones de Participaciones de las Clases J1 y J2 se restringirán a las realizadas en nombre de fondos subordinados cuyos objetivos de inversión sean invertir en el Subfondo.

**CONSEJEROS
DEL GESTOR**

Win Neuger
Regina Harrington
JJ O'Mahony
Orla Horn

GESTOR

PineBridge Investments Ireland Limited

**GESTOR DE
INVERSIONES**

PineBridge Investments LLC
PineBridge Investments Europe Limited

**AGENTE
ADMINISTRATIVO**

State Street Fund Services (Ireland) Limited

FIDEICOMISO

State Street Custodial Services (Ireland) Limited

**AUDITORES
INDEPENDIENTES**

PricewaterhouseCoopers

DISTRIBUIDOR

PineBridge Investments Europe Limited

**INFORMACION
ADICIONAL IMPORTANTE**

La información adicional y las copias del Folleto, el Contrato Fiduciario, y los últimos informes anual y semestral podrán obtenerse (gratuitamente) en el domicilio social del Gestor.

Domicilio social:

30 North Wall Quay
IFSC
Dublin 1
Irlanda

Tel. +353 1 672 0222

Fax +353 1 672 0267

www.pinebridge.com

PineBridge Investments es una sociedad gestora de activos multi-producto y global con amplias capacidades en inversiones en renta variable, renta fija, *hedge funds* y *private equity*. Las sociedades que pertenecen a PineBridge Investments proporcionan productos y servicios de asesoramiento en inversiones y de gestión de activos de mercado a sus clientes localizados en todo el mundo.